

PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2023. SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Agenda:

- Saludo de Bienvenida a cargo de la Dra. Lucy Luna.
- Ejecutores y valor contratado, entornos a intervenir.
- Supervisores designados y componentes contratados.
- Nuevos criterios definidos en la Resolución 295 del 2023.
- Instrumentos y estrategias de seguimiento y monitoreo.
- Forma de pago.

PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2023. SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.



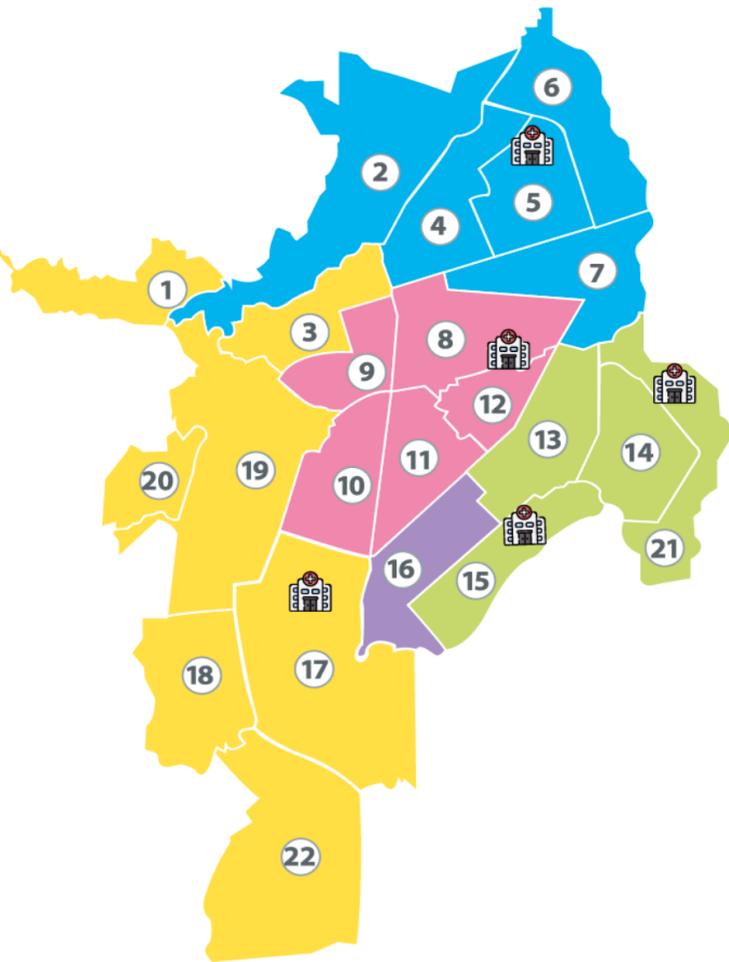
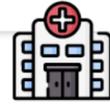
- Compuesto por intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo.
- Enmarcado en estrategias definidas en el PTS para impactar positivamente los determinantes sociales en salud.
- Desarrollado mediante la Estrategia de Atención Primaria en Salud.
- Se ejecuta de manera complementaria a otros planes de beneficios.

Fuente: Resolución 295 de 2023

EJECUTOR Y VALOR CONTRATADO, TERRITORIOS A INTERVENIR Y ENTORNOS. PIC 2023. SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.



SUPERVISORES Y COMPONENTES CONTRATADOS PIC 2023. SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.



	E.S.E. LADERA	Elizabeth Benavides	→	SALUD SEXUAL JÓVENES SPA AFRO CRÓNICAS DISCAPACIDAD VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIOLENCIAS
	E.S.E. CENTRO	Jorge Holguín Ruiz	→	SPA SALUD SEXUAL JÓVENES SALUD SEXUAL ADULTOS VIOLENCIAS SALUD MENTAL
	E.S.E. NORTE	Cielo del Pilar Sopo	→	SPA SALUD SEXUAL JÓVENES SALUD SEXUAL ADULTOS VIOLENCIAS VIH
	E.S.E. SUR ORIENTE	Diego Andrés Chate	→	RBC SPA SALUD SEXUAL JÓVENES VIOLENCIAS VÍCTIMAS PRIMERA INFANCIA
	E.S.E. ORIENTE	Diana María Sierra	→	SALUD SEXUAL JÓVENES SPA RBC AFRO PRIMERA INFANCIA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIOLENCIAS SALUDD SEXUAL ADULTOS
	E.S.E. SAN MIGUEL	Harry Correa Narváez	→	RBC ENVEJECIMIENTO

IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023. RESPONSABILIDADES

INSTITUCIONES CONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS:

- **11.3.1.** Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico de la presente resolución, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
- **11.3.2.** Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado configurando los **equipos básicos de salud**, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales, además de lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la presente resolución, para la ejecución de las intervenciones contratadas.
- **11.3.3.** Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.

IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023. RESPONSABILIDADES

INSTITUCIONES CONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS:

- **11.3.4.** Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
- **11.3.5.** Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planea, monitoree y evalúe los resultados de estas.
- **11.3.6.** Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
- **11.3.7.** Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos

IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023. RESPONSABILIDADES

INSTITUCIONES CONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS:

- **11.3.8.** Manejar los recursos destinados para el PIC en una ***cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato.*** Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
- **11.3.9.** Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
- **11.3.10.** Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante".
- **18.9** Las instituciones contratadas para la ejecución del PIC, deberán diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud- RIPS, con los CUPS (***11.1.13 anexo técnico***)

INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PIC 2023. SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Formatos:

- Talento humano a contratar por las ESE PIC.
- Cronograma, plan de trabajo, seguimiento PIC.
- Seguimiento semanal INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC (SSD).
- INFORME MENSUAL DE ACCIONES PIC, incluir evidencias respectivas.
- INFORME DE ACCIONES PIC, SEGUNDA CUOTA.
- INFORME DE ACCIONES PIC, TERCERA CUOTA (insumo para planeación del siguiente PIC)

Comités:

- Comité de seguimiento quincenal (interno SSD).
- Comité de seguimiento mensual.

FORMA DE PAGO

CUOTA	FECHA	REQUISITOS
1 (30%)	30-abr-23	<ul style="list-style-type: none">• Cronograma, Plan de trabajo.• Relación soportes de las hojas de vida de los integrantes de los equipos de trabajo.• Acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista.
2 (40%)	30-jun-23	<ul style="list-style-type: none">• Informe de acciones PIC, segunda cuota.• Evidencias de los avances de cada producto, diseños del material IEC (anexo número No. 1, Plan Operativo).• Acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista.
3 (30%)	30-nov-23	<ul style="list-style-type: none">• Informe de acciones PIC, tercera cuota.• Ejecución 100% de las actividades y productos del contrato (anexo número 1, plan operativo).• Plan de trabajo y cronograma de actividades actualizado.• Presentación de RIPS con los CUPS de las actividades ejecutadas.• Acreditación de pagos de seguridad social por parte del contratista.



PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC

TERRITORIAL E INCLUYENTE

GRACIAS